

RESOLUCIÓN No. 068- ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 25 de Mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, se designó la Comisión Técnica, responsable de la Revisión y aprobación del Pliego para llevar a cabo el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-005-2015, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, mediante Resolución No. 056.ACSR- 2015, de fecha Santa Rosa, 07 de mayo del 2015, integrada por el Ing. Civ. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas Municipal, como Presidente; Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión Pública, Servidora Pública Municipal del área requirente, y a la Ing. Maritza Salinas, Auxiliar Técnica de OO.PP.MM, profesional a fin al objeto;

Que, mediante acta de la sesión No.01, firmada por los integrantes de la Comisión Técnica del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-005-2015, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de fecha Santa Rosa, 08 de mayo del 2015, por unanimidad **RESUELVE: 1.-** Aprobar, el pliego precontractual por estar claro, conciso y reunir con los requerimientos Técnicos y Legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y disposiciones concordantes emitidas por el SERCOP, **2.-** Disponer, la publicación mediante el Portal Compras Públicas;

Que, mediante resolución 058. ACSR-2015 de Santa Rosa, a 11 de mayo de 2015, ésta Autoridad resolvió aprobar en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-005-2015 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 0182-DF-P.2015, de fecha Mayo 05 de 2015, elaborada por la Ing. Pilar Yamunaqué Vite, Asistente de Finanzas y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES –SUBPROGRAMA: OBRAS PUBLICAS, Grupo de Gastos 361.75.01.99, con denominación OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, con cargo a la Sub-Cuenta, partida Nro. 361.75.01.99.04; con Denominación: MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, PILETAS Y PARQUES, AREAS VERDES Y OTROS, por el valor de \$ 399.995,95 Dólares americanos, más IVA;

Que, con fecha 12 de mayo de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Rosa, publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-004-2015 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

Que, con fecha 15 de mayo de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fecha límite de entrega de propuesta dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-005-2015, en las oficinas de Contratación Pública se ha entregado una oferta que corresponde a: VÍCTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO;

Que, mediante Acta de Calificación y Evaluación de la oferta, elaborada a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince, la Comisión Técnica de Subasta Inversa Electrónica designada por esta Autoridad, el Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas, Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión, Ing. Maritza Salinas Indacochea, Auxiliar Técnica quien luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, determina Recomendar al Alcalde la calificación y habilitación para la negociación única del proceso, al Oferente señor VÍCTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO, oferta que CUMPLE con la integridad de la oferta, en éste Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-005-2015 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

Que, de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aceptar la calificación realizada por la comisión técnica dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-005-2015 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, en que habilita a una sola oferta, porque cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos;

Que, mediante Resolución No. 067-ACSR-2015, de fecha Santa Rosa, a 21 de mayo de 2015, ésta Autoridad resolvió a coger el informe de la Comisión Técnica, y por ser la UNICA oferta habilitada, invitar a la fase de Negociación según lo establece la norma legal y su reglamento;

Que, mediante Acta de Negociación de fecha 22 de mayo de 2015, suscrita por el señor Víctor Arturo Salvatierra Zambrano, oferente Habilitado, el señor Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa y el Ing. Luis Bonifaz Silva, Director de Obras Públicas; inicialmente a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, el señor Víctor Arturo Salvatierra Zambrano ofertó el valor de \$ 399,995.00; dentro de la sesión única de negociación la misma que se desarrolló en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, finalmente el señor Víctor Arturo Salvatierra Zambrano ofertó el valor de \$ 379,501.63 (trescientos setenta y nueve mil quinientos y uno con 00/100), lo que presenta un ahorro de \$ 20,494.32 (5,12363 %) respecto del Presupuesto Referencial de \$ 399,995.95 y un ahorro de \$ 20,493.37 (5,12341 %) con relación a su oferta económica inicial \$ 399,995.00; por lo que se recomienda a la máxima autoridad del GAD. Municipal de Santa Rosa la adjudicación del contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO a favor del señor Víctor Arturo Salvatierra Zambrano, por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato al señor Víctor Arturo Salvatierra Zambrano, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-005-2015 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO; por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de \$ 379,501.63 (trescientos setenta y nueve mil quinientos y uno con 00/100), lo que presenta un ahorro de \$ 20,494.32 (5,12363 %) respecto del Presupuesto Referencial de \$ 399,995.95 y un ahorro de \$ 20,493.37 (5,12341 %) con relación a su oferta económica inicial \$ 399,995.00 con un plazo de ejecución es de 240 días calendarios, contados desde la fecha de suscripción del contrato, los pagos se realizarán mediante la presentación de planilla mensuales por la prestación de los servicios prestados y satisfacción de la entidad contratante y que cumplan los términos de referencia previa aprobación del Administrador del Contrato.

SEGUNDO.-Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP al Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas.

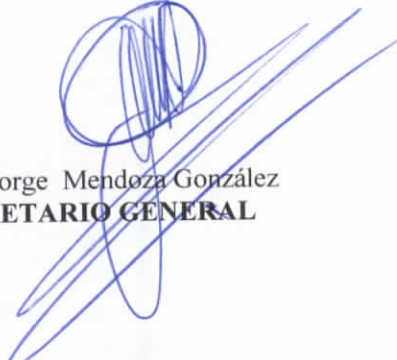
TERCERO.-Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

